
ACTA ORDINARIA No. 01-2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 01-2023 CELEBRADA EN FORMA PRESENCIAL POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS (AFUP), REALIZADA EL MIERCOLES VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES, EN LA SALA DE SESIONES EDIFICIO CENTRAL DE AFUP, A LAS NUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA

Integrantes de Junta Directiva Central:

Sr. Marco Aurelio Chaves Rodríguez	Presidente
Sra: Sonia Hernández Sánchez	Vicepresidenta
Sra. María Isabel Jirón Castellón	Secretaria
Sr. Eduardo Solano Solano	Tesorero
Sra. Mariangella Mata Guevara	Vocal I
Sra Marlene Pandolfi Lizano	Vocal II a.i.
Sr. Misael Muñoz Rojas	Vocal III

Órgano Fiscal:

Sr Gerardo Solís Camacho	
Sr. José Enrique Brenes Mata	Fiscal Adjunto

Presidentes de Filiales

Sra: Sonia Hernández Sánchez	Presidenta de la Filial de Occidente
Sra. Nora Moya Calderón	Presidenta de la Filial de Cartago
Sr. Moisés Jamienson Fonseca	Presidente de la Filial de Turrialba
Sra. María Isabel Jirón Castellón	Presidenta de la Filial de Heredia

Plataforma Zoom

Sr. Edgardo Vargas Jarquín	Presidente de la Filial de San Carlos
----------------------------	---------------------------------------

Ausente con Justificación:

Sr. Juan Omar Vargas Marchena	Presidente de la Filial de Guanacaste
-------------------------------	---------------------------------------

Personal Administrativo:

Sr. Fernando Rodríguez Láscarez	Jefe Administrativo de AFUP
Sra. Silvia Caballero Campos	Asistente de Actas AFUP

ORDEN DEL DIA

Artículo I	Saludo
Artículo II	Aprobación del orden del día
Artículo III	Reflexión
Artículo IV	Revisión y aprobación de actas:

Sesión ordinaria No. O-14-2022

No. O-15-2022

Artículo V.	Audiencia
Artículo VI	Informes

- a. Presidencia
 - b. Tesorería
 - c. Fiscalía
- Artículo VII. Correspondencia
- a. (enviada y recibida)
 - b. afiliaciones y desafiliaciones
- Artículo VIII Seguimiento y control de acuerdos
- Artículo IX Informes de Comisiones (Minuta o Agenda de cada una)
- Artículo X Informes de Filiales
- Artículo XI Asuntos Específicos:

Artículo I: Saludo

El señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez, da las gracias a Dios por el don de la vida y, que él años 2023 este lleno de paz, salud y unión familiar, agradece a todos por estar presentes y a don Edgardo Vargas Jarquín que está conectado por la plataforma zoom.

Artículo II: Aprobación del Orden del Día

La señora María Isabel Jirón Castellón, procede a dar lectura del orden del día de la sesión ordinaria No. 01-2023, la cual se somete a votación

ACUERDO No. 0-01-01-2022:

Aprobar el orden del día: I. Saludo II. Aprobación del orden del día III. Reflexión IV. Revisión y aprobación de actas No. 0-14-2022 No. 0-15-2022 V. Audiencia VI. Informes (a. Presidencia, b. Tesorería, c. Fiscalía), VII. Correspondencia (a. Enviada y Recibida), b. Afiliaciones y Desafiliaciones, VIII. Seguimiento y Control de Acuerdos, IX. Informe de Comisiones (Minuta o Agenda de cada una), X. Informes de Filiales, XI. Asuntos Específicos.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

Artículo III Reflexión

Se realizó una dinámica de grupo en donde se llegó a la conclusión que en esta vida se tiene que confiar en nuestras capacidades para poder realizar nuestras metas, y que cada día de la vida es un paso hacia los cambios positivos a pesar de la adversidad.

Artículo IV: Revisión y aprobación de Actas.

- a. **Sesión Ordinaria No. 0-14-2022**
- b. **Sesión Ordinaria No. 0-15-2022**

Se presentan las Actas de la Sesión No. O- 14-2022, No O-15-22-22 y se toman los siguientes acuerdos.

ACUERDO No. 0- 01-02-2022

Aprobar el Acta de la Junta Directiva No. 0-14-2022.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos.

ACUERDO No. 0- 01-03-2023

Aprobar el Acta de la Junta Directiva No. 0-15-2022.

Votación: Siete votos a favor en firme siete votos a favor

Artículo V: Audiencia

No hay

Artículo VI: Informes

Presidencia

El señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez, da lectura del Informe de Presidencia No.01 del 2023, e informa las actividades realizadas en el mes de enero del 2023, en las Oficinas Centrales de AFUP.

Lunes 9 de enero:

- a. 10: 00 a.m. Inicio de labores en el edificio central de AFUP. Este día se inicia con el horario normal y con el personal administrativo completo, al cual se le da una cordial bienvenida, invitándoles a seguir adelante en sus gestiones, contando siempre con el apoyo de la Presidencia.
- b. 11:00 a.m. Reunión con la Jefatura Administrativa de AFUP para coordinar transporte y demás según fechas de realización de las Asambleas de la Filiales en febrero:
- c.

Filial	Día	Hora	Lugar
Filial de Turrialba	16	10:00am	Frutos del Bambú
Filial de Occidente	21	11 a.m.	Salón de eventos Sandra
Filial de Heredia	28	8:30 a.m.	Centro de Recreo UNA
Filial de Cartago	15	1:30 p.m.	Las Golondrinas, S.R.Oreamuno
Filial de San José	20	10:00 am.	“Salón Teresita Aguilar” JUPEMA
Filial de Guanacaste	22	9:00 a.m.	Hotel Boyeros
Filial de San Carlos	24	1:30 p.m.	Instituto Tecnológico (TEC)

Jueves 12 de enero:

10:00 a 12:30 p.m. Capacitación en AFUP sobre el uso de la página Web, Instructor: Franklin Godínez. Asisten: Comisión de Divulgación e Imagen Institucional (Misael Muñoz Rojas, Marlene Pandolfi Lizano, Carmen Pereira Esteban, el Jefe Administrativo Fernando Rodríguez Láscarez, Francini Sandoval Campos y la Presidencia de AFUP. Se revisó el perfil, Drupal, diferentes roles, edición – administrador, afup.cr/user. Se indica que las directrices salen de la Comisión. Además, se revisó la estructura, menús, bloques, visitas, procedimientos, cambio de configuración, entre otros.

Martes 17 de enero:

9:00 a.m. a 12:20 p.m. Reunión con la Comisión de Presupuesto y Finanzas (Eduardo Solano., Luis Umaña, Luis Vega), Secretaría María Isabel Jirón (virtual), Jefatura Administrativa Fernando Rodríguez, Silvia Caballero como secretaria técnica y la

Presidencia. Se realizó reunión para analizar y aprobar presupuesto 2023. Se analizan, varias cosas: Plan trimestral, convivios inter Filiales, Juegos Deportivos AFUP, reglamento de modificaciones, planes estratégicos, distribución, normas presupuestarias. Finalmente se aprueba el Presupuesto y Normas Presupuestarias 2023 en forma unánime.

Miércoles 18 de enero:

10:00 a.m. Conexión en forma virtual con Alejandra Abarca y Annette Álvarez de la Oficina de Auditoría Externa, presentes don Fernando Rodríguez Jefe Administrativo, Ana Yancy Solís, de financiero AFUP, el Fiscal don Gerardo Solís y la Presidencia de AFUP. Asunto: Presentación en resumen de lo visto en la primera visita a AFUP, observaciones, recomendaciones y consultas. Inician la segunda visita y final a partir del lunes 23 de enero.

Lunes 23 de enero:

3:00 p.m. Reunión con el Personal de AFUP. Asisten: Fernando Rodríguez, Ana Yancy Solís, Silvia Caballero, Francini Sandoval, junto con la Presidencia. Asunto: Revisión y evaluación de lo actuado en el 2022. Bienvenida oficial 2023, recomendaciones, observaciones e ideas nuevas a tomar en cuenta para el año que inicia. Varios.

Martes 24 de enero:

1:30 p.m. Reunión de Foro de Presidentes y Secretarios en JUPEMA. Lugar: Sala de Sesiones 5° piso. Asistencia: Vicepresidencia y Presidencia de AFUP. Asunto: Elección de Coordinador y Subcoordinador del Foro.

El señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez presenta el cronograma de las Asambleas de las Filiales con la finalidad de ratificar las fechas y la hora establecida, e informa que asistirá a todas las Asambleas de Filiales.

El señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez, presidente de AFUP, informa que la señora Sonia Hernández Sánchez Vicepresidenta de AFUP Central fue nombrada como Subcoordinadora del Foro de Presidentes y Secretarios de JUPEMA.

ACUERDO No. 0-01-04-2023

Se aprueba por Junta Directiva que la Sesión Ordinaria del mes de Febrero será el lunes 27 a partir de la 9: am, debido a las Asambleas de Filiales.

Informe de Jefatura administrativa octubre 2022

Estimadas señoras y señores, en atención al acuerdo 0-02-10-2015 de Junta Directiva, me permito presentar el siguiente informe que tiene por objeto dar a conocer el alcance de la dinámica administrativa de la Asociación en el involucramiento con los programas y actividades que se desarrollaron y se van a desarrollar en AFUP en forma presencial y virtual del 1 al 25 de enero 2023.

AREA ADMINISTRATIVA

El personal de AFUP al 25 de enero atendió un total de 370 solicitudes de respuesta que como se puede observar en el cuadro siguiente el corresponde a llamadas

telefónicas y atención personal de Francini un 93% y el 7% a Silvia Caballero en este reporte Ana Yancy no tuvo atenciones.

	CUADRO DE ATENCIÓN ASOCIADOS	
	01 al 25 de enero 2023	
TELEFONO Y OTROS		
	VISITAS	TOTAL
340	30	370

Se realizó reunión de personal con la presencia de la Presidencia sobre temas generales para las actividades del primer trimestre 2023 y una evaluación de lo realizado en el 2022.

Se participó en presentación del lanzamiento de un nuevo producto de Vida Plena llamado Curso Educación Previsional.

Se han iniciado contactos con la CCSS para ver la posibilidad de retomar la suscripción del Convenio para la deducción automática de las cuotas de afiliación de los pensionados de la Caja.

Se ha coordinado el transporte de la participación del Grupo de Baile Folklórico de AFUP de acuerdo a las invitaciones recibida. Se está en la coordinación de la logística de la Asamblea del 8 de marzo con Centro Internacional de Convenciones de ANDE (CICANDE).

Se está coordinando con el Tribunal Electoral lo relativo a las Asambleas de Filiales y la Asamblea General de AFUP.

Se atendió a funcionarios del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICITT) que venían a realizar una inspección sobre los equipos del Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) lo cual quedaron a satisfacción en la revisión realizada.

COMISIONES

Se participó en reunión de capacitación de la Comisión de Divulgación para la actualización de la nueva página Web y se coordinó el espacio en las instalaciones de AFUP para reunión de la Comisión de Normativa.

Se participó en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Finanzas en la preparación de la propuesta de Presupuesto que será enviada a la Junta Directiva en sesión de enero 2023.

Se ha coordinado la realización de dos Talleres en la Sede Central uno de guitarra y otro de fotografía además del uso del laboratorio de cómputo próximamente.

Se ha coordinado con la Comisión Socio-Cívico Cultural la realización del Rezo del Niño de AFUP con una participación de aprox. 100 asociados para el día 26 de enero 2023.

APOYO OTRAS ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DE AFUP

Se colaboró con las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de AFUP durante los meses de enero como son reunión de la Filial de San José, el Grupo de

Tenis de Mesa y el de Grupo de Baile Folklórico que han iniciado actividades en este mes.

a. Tesorería

El señor Eduardo Solano, Tesorero, presenta el informe de Tesorería del 1 de diciembre al 31 de diciembre 2022.

Informe de Tesorería	
Del 1 de DICIEMBRE al 31 DE DICIEMBRE 2022	
Junta Directiva: Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP)	
De conformidad con el Estatuto, presento el informe de ingresos y gastos	
por la Asociación en el mes de Diciembre 2022	
Cuotas de afiliados	₡16.245.640,82
Cuotas de afiliados CCSS	₡124.516,18
Representante de AFUP ante JUPEMA	₡880.000,00
Liquidación inversión DinerFondo BNCR	₡6.000.000,00
Intereses sobre Inversiones	₡895.108,92
Patrocinios Revista Tribuna	₡448.000,44
*Otros Ingresos	₡549.784,16
Total de Ingresos del mes de DICIEMBRE:	₡25.143.050,52
*devoluciones Filiales	
Saldos de cuentas corrientes bancarias:	
100-01-000-148767-7 : Operaciones	₡20.421.717,44
100-01-080-01372-5: Fondo Mutualidad	₡5.093.721,88
Inversiones BN Dinero Fondo (colones) del Banco Nacional de Costa Rica	
Cuenta Fondo Operaciones:	₡145.333,69
Cuenta Aguinaldo:	

	₡10.391.676,53
Cuenta Fondo Mutualidad:	₡5.989.244,60
inversiones totales:	
PARTICIPACION PORCENTUAL EN EL MERCADO FINANCIERO:	
INVERSIONES COOPERATIVAS: 36%	₡45.033.645,83
INVERSIONES BANCO NACIONAL COSTA RICA Y BANCO POPULAR: 64%	₡81.474.022,53
TOTAL INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS: 100%	₡126.507.668,36
INGRESOS DE DICIEMBRE 2022	
Enero	₡16.170.594,79
Febrero	₡16.500.567,12
Marzo	₡21.486.060,33
Abril	₡35.724.237,53
Mayo	₡16.362.779,20
Junio	₡16.288.542,61
Julio	₡16.696.191,79
Agosto	₡17.879.558,40
Setiembre	₡21.453.909,08
Octubre	₡17.120.476,04
Noviembre	₡46.040.205,72
Diciembre	₡25.143.050,52
TOTAL DE INGRESOS del 1 de Enero al 31 DICIEMBRE 2022	₡266.866.173,13
EGRESOS	
Enero	₡7.256.761,28
Febrero	₡20.156.954,88

Marzo	€18.170.719,71
Abril	€10.842.350,31
Mayo	€12.479.446,49
Junio	€16.439.012,06
Julio	€17.006.740,63
agosto	€16.206.819,92
Setiembre	€16.533.919,29
Octubre	€23.848.658,16
Noviembre	€26.013.526,88
Diciembre	€49.303.310,17
TOTAL DE EGRESOS del 1 de Enero al 31 DICIEMBRE 2022	€234.258.219,78
SALDO	€32.607.953,35

El señor Eduardo Solano Solano Tesorero de AFUP, le solicita a don Marco Aurelio Chaves Rodríguez Presidente de AFUP, programar una Reunión Extraordinaria de Junta Directiva por la plataforma zoom, antes del 28 de febrero para ver los Informes de Auditoria de los Estados Financieros.

a. Informe de fiscalía

No corresponde en esta sesión

Artículo VII Correspondencia

a. Correspondencia (enviada y recibida)

Con oficio JD-US-0006-01 -2023 de fecha 03 de enero del 2023, suscrito por la señora Ana Lucia Calderón Calvo, Coordinadora de la Unidad Secretarial de JUPEMA dirigida a la Junta Directiva de AFUP Central, comunica que en cumplimiento del artículo 103 de la ley 7531 y de conformidad con los artículos 11 y 15 del Reglamento General de Organización y Funcionamiento de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional en la sesión ordinaria No. 001 de enero del 2023 se conformó al nuevo directorio de JUPEMA integrado por:

M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, presidenta
Prof.: Errol Humberto Pereira Torres, vicepresidente
Lic.: Jorge Rodríguez Rodríguez, secretario
Ms. Erick Vega Salas. Vocal 1
Ms: Edgardo Morales Romero, vocal 2
Prof: Ana Isabel Carvajal Montanaro, vocal 3

Ms: Hervey Badilla Rojas, vocal 4

Las personas integrantes de Junta Directiva dan por recibido el oficio remitido por la señora Ana Lucia Calderón Calvo

b. Con oficio de fecha 04 de enero del 2023, suscrito por el señor Edgardo Vargas Jarquín, Presidente de la Filial de San Carlos informa a la Junta Directiva de AFUP Central la renuncia del señor Tomas Palma Zúñiga como vicepresidente de la Filial de San Carlos, por motivos personales.

Las personas integrantes de Junta Directiva dan por recibido el oficio remitido por el señor Vargas Jarquín.

c. Con oficio de fecha 13 de enero del 2023 suscrito por la señora Georgina Moya Calderón Presidenta de la Filial de Cartago, enviada a Junta Directiva de AFUP Central, Fiscalía y Administración les manifiesta su agradecimiento por el acompañamiento y el tributo enviado por el fallecimiento de su señora madre.

Las personas integrantes de Junta Directiva dan por recibido el oficio remitido por la señora Moya Calderón y le expresan el apoyo incondicional por la pérdida de su amada madre.

d. Con oficio de fecha 24 de enero del 2023 suscrito por el señor Juan Omar Vargas Marchena, Presidente de la Filial de Guanacaste, dirigido a la Junta Directiva de AFUP Central y Presidentes de Filiales comunica que por motivos de salud no estará en la Sesión Ordinaria del 25 de enero.

Las personas integrantes de Junta Directiva y Presidentes de Filiales dan por recibido el oficio remitido por el señor Vargas Marchena.

b. Afiliaciones y Desafiliaciones:

La señora María Isabel Jirón Castellón secretaria de Junta Directiva Central, da lectura de las cuatro solicitudes de afiliaciones. Menciona que se presenta seis solicitudes de desafiliaciones.

ACUERDO No. 0-01-05-2023

Considerando que:

- a. Se conoce las solicitudes de afiliaciones presentadas por las señoras, María Gabriela Alfaro Madrigal, de la Universidad de Costa Rica (jubilada por la Caja Costarricense del Seguro Social), Inés Sánchez Alfaro, de la Universidad Nacional (jubilada del Magisterio Nacional), señores Alfredo Poveda Quesada, de la Universidad Estatal a Distancia, (jubilado por el Magisterio Nacional),

Geovanny Sánchez Camacho, de la Universidad Nacional. (Jubilado de la Caja Costarricense del Seguro Social).

- b. Se conocen las solicitudes de desafiliaciones presentadas por las señoras, Sara Chinchilla Gutiérrez, Ana Lucia Jiménez Sanabria, Mayra Rodríguez Solís, Ethel Sancho Valerio, señores German Carvajal Oviedo, y José Ángel Rojas Romero, todos de la Universidad de Costa Rica.

SE ACUERDA:

Aprobar las solicitudes de afiliación presentadas por las señoras, las señoras María Gabriela Alfaro Madrigal, de la Universidad de Costa Rica, Inés Sánchez Alfaro, de la Universidad Nacional, señores Alfredo Poveda Quesada, de la Universidad Estatal a Distancia, Geovanny Sánchez Camacho, de la Universidad Nacional.

- c. Aprobar las solicitudes de desafiliación presentadas por las señoras, Sara Chinchilla Gutiérrez, Ana Lucia Jiménez Sanabria, Mayra Rodríguez Solís, Ethel Sancho Valerio, señores German Carvajal Oviedo, José Ángel Rojas Romero.

Votación: Siete votos a favor en firme siete votos a favor

Artículo VIII: Seguimiento y control de acuerdos.

DOCUMENTO ANEXO.

Artículo IX: Informes de Comisiones (Minutas o Agenda de cada una)

a. Comisión de Divulgación e Imagen Institucional

El señor Misael Muñoz Rojas coordinador de la Comisión de Divulgación e Imagen Institucional, presenta el Almanaque impreso, y se acuerda publicar 500 almanaques los cuales serán distribuidos en las Asambleas de Filiales.

ACUERDO No. 0-01-06-2023

Se aprueba por Junta Directiva Central los acuerdos de la Comisión de Divulgación e Imagen.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos a favor

c. Comisión de Normativa

La señora Mariangella Mata Guevara Coordinadora de la Comisión de Normativa remite los acuerdos de la minuta No. 10 del 18 de enero del 2023.

Presentes: Sra. Mariangella Mata Guevara (coordinadora), Sra. Laura Navarro Barahona, Sra. Ana Lupita Chaves Salas, representante de Fiscalía.

Acuerdo # 3-10-2023. Imprimir las minutas del 2022 para tener archivo físico de la Comisión de Normativa y entregarlas al señor presidente, don Marco Chaves Rodríguez.

Lectura de acuerdos de Junta Directiva Central de noviembre y diciembre del 2022.

Se leen los acuerdos de la Junta Directiva Central de los meses de noviembre y diciembre

5. Revisión de Reglamento de Debates.

Acuerdo # 4-10-2023 Enviar las correcciones al Reglamento de Debates a la Junta Directiva Central para su conocimiento, y a la vez se le sugiere, que lo traslade, a la mayor brevedad, al Tribunal Electoral y a la asesora legal de la Asociación para que en un plazo de ocho días emitan su criterio, con el fin de que sea conocido y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de AFUP, el próximo 8 de marzo.(Se adjunta)

6. Continuar revisión del Reglamento de Viáticos.

Acuerdo # 5-10-2023 Enviar el Reglamento de Viáticos con los cambios propuesta a la Junta Directiva para su revisión y aprobación (se adjunta).

8. Asuntos específicos

Acuerdo # 6-10-2022 Solicitar a la Junta Directiva de AFUP el estado de la revisión de los reglamentos enviados por esta comisión durante el año 2022.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS REGLAMENTO DE DEBATES

(APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, EL 11 DE MARZO 2009)

CAPITULO I: DERECHO

Artículo 1.-

Toda la membresía activa de la Asamblea General tiene derecho a voz y voto, según consta en el Capítulo III, Artículo 17, inciso b, del Estatuto. Este mismo Artículo contiene los restantes derechos de las personas asociadas.

CAPÍTULO II: SOBRE LA AGENDA, CONVOCATORIA Y QUORUM

Artículo 2.-

Excepto para asuntos de elección, cada punto de la agenda debe tener una propuesta base. Se entenderá por propuesta base, el dictamen de una comisión especializada, el articulado de alguna ley, estatuto o reglamento, la resolución firme de una institución, organismo o cuerpo colegiado y algún otro documento, proposición o planteamiento, a condición de que el tema correspondiente se haya incluido como punto de agenda en la convocatoria, todo a juicio de la Junta Directiva.

CAPÍTULO III: SOBRE LAS MOCIONES

Artículo 3.-

Podrá presentarse tres clases de mociones: orden, forma y fondo. En caso de duda corresponde al presidente o a la presidenta resolver acerca de la naturaleza de cada moción. Deberá presentarse por escrito, con el nombre completo y firma de la persona proponente, y serán numeradas por orden de presentación.

Artículo 4.-

Serán siempre mociones de orden y tendrán preferencia sobre las otras, las siguientes:

- a. Modificaciones del orden de la agenda establecida por la Junta Directiva.
- b. Variación de los procedimientos seguidos, siempre que no se opongan a este Reglamento.

- c. Suspensión o prolongación de la discusión.
- d. Suspensión temporal o prolongación de la Asamblea
- e. Levantamiento de la asamblea

Las mociones de orden deberán presentarse por escrito en todos los casos y se conocerán tan pronto termine la intervención de quien está en uso de la palabra. Antes de ser sometidas a votación, quien preside dará las dos personas oradoras, una a favor y otra en contra, para referirse a la moción, por un tiempo máximo de tres minutos cada una.

Quienes hablen de una moción de orden, no podrán referirse al asunto de agenda en discusión. Si la moción de orden es rechazada, se regresará a la discusión anterior, siguiendo con la lista de las personas oradoras, tal y como estaba al ser interrumpidas

Artículo 5

Serán mociones de forma las que traten de corregir el estilo de un texto ya aprobado. Las mociones de forma se presentarán por escrito a la Presidencia, con el fin de que ésta, previo estudio del asunto, incorpore las enmiendas que estime necesarias a los textos aprobados, siempre y cuando no cambien el sentido, ni fondo del asunto.

Artículo 6

Las mociones de fondo, son aquellas que afectan sustancialmente el contenido de un asunto, siempre que sean afines al tema en discusión. Deberán presentarse por escrito a la Presidencia.

Artículo 7

Si se presenta una moción que modifica la propuesta original, se votará primero la que se aparta más, en cuanto al fondo, de la propuesta original. Acto seguido se votará la moción que, después de la votada anteriormente, se aparta más de dicha propuesta y así sucesivamente hasta que se haya votado cada una de las mociones. Si se aprueba una o más de las enmiendas, se someterá a votación el asunto como ha sido modificado. Si no se aprueba ninguna enmienda, se votará el asunto en su forma original.

Artículo 8

Quien propone la moción de fondo tiene el privilegio de ser la primera persona en el uso de la palabra. Además, se ofrecerá la palabra a dos asambleístas más a favor y a tres en contra, según el orden en que, de previo, lo soliciten, pero alternando las participaciones a favor y en contra, con una duración máxima de tres minutos cada uno, debiendo concretarse al asunto en discusión.

Artículo 9

Cualquier asambleísta puede solicitar al presidente o a la presidenta aclaraciones sobre las mociones en discusión o sobre las que estén por votarse, para lo cual lo indicará

CAPÍTULO IV: SOBRE EL USO DE LA PALABRA

Artículo 10

Quien preside la Asamblea, tiene la facultad de:

- a. Otorgar y garantizar el ejercicio del derecho de palabra de las personas asambleístas, de conformidad con las normas previstas en este Reglamento.
- b. Retirar el uso de la palabra a quien se desvíe del tema, se exceda del tiempo establecido o incurra en injurias u ofensas.

- c. Levantar o suspender la sesión por causas de fuerza mayor, término del tiempo establecido o la presencia de una situación que riña con las buenas costumbres y la moral.

Artículo 11

Se considerará que ha habido una infracción a las reglas del debate, cuando la persona aasambleísta:

- a. Tome la palabra sin que la Presidencia la haya concedido
- b. Trate reiteradamente asuntos distintos a la materia en discusión con ánimo de perturbar el desarrollo ordenado del debate.
- c. Interrumpa a la persona en uso de la palabra
- d. Manifieste alusiones ofensivas.
- e. Distraiga reiteradamente la atención
- f. Cualquier otro comportamiento similar a los anteriores que impida el normal desarrollo del debate.

La infracción de las reglas del debate motivará el llamado de atención por parte de la Presidencia, en función de restituir el orden y garantizar la fluidez de la sesión.

CAPÍTULO V: SOBRE LOS ASUNTOS A DISCUTIR

Artículo 12.-

Delimitar el tiempo de cada uno de los asuntos de la Asamblea según el detalle que sigue:

1. Apertura de la Asamblea
2. Asuntos protocolarios
3. Aprobación del Orden del Día (15 minutos)
4. más 20 Elección del Tribunal Electoral y juramentación cuando se requiere
5. Informe de Presidencia (15 minutos exposición minutos comentarios)
6. Informe de Tesorería (15 minutos exposición más 20 minutos comentarios)
7. Informe de Fiscalía (15 minutos exposición más 20 minutos comentarios)
8. Informe del o la REPRESENTANTE de AFUP ante JUPEMA (15 minutos exposición más 20 minutos comentarios)
9. Elección de integrantes de Junta Directiva y Fiscalía.
10. Juramentación de la Junta Directiva y Fiscalía.
Almuerzo
11. Propuestas:
 - Plan Estratégico (15 minutos exposición más 15 minutos comentarios)
 - Plan Operativo Anual (15 minutos exposición más 15 minutos comentarios)
 - Presupuesto (15 minutos exposición más 30 minutos comentarios)
 - Normas de Ejecución Presupuestaria
12. Aprobación en firme de los acuerdos

CAPÍTULO VI: SOBRE LAS VOTACIONES

Artículo 13.-

El conteo de las votaciones será realizado por el personal o sistema designado por la Asociación y serán supervisados por el Tribunal de Elecciones Interno.

Artículo 14.-

Antes del inicio de las votaciones, las cuales podrán ser públicas o secretas, según se disponga, y durante el conteo de votos, se cerrarán las puertas del recinto y sin

excepción, no podrá entrarse o salirse. Iniciada la votación, no se aceptará ninguna interrupción.

Artículo 15.-

En caso de resultar empatada alguna votación referida a una moción sobre una propuesta de agenda, se procederá a una segunda votación. Si el empate persiste, se continúa la votación hasta alcanzar mayoría

ACUERDO No. 0-01-07-2023

Se aprueba por Junta Directiva Central los ajustes hechos al Reglamento de Debates tomados por la Comisión de Normativa de AFUP Central.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos a favor

**ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS(AS) UNIVERSITARIOS(AS)
PENSIONADOS(AS)
AFUP**

REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS

Capítulo I. Ámbito de aplicación.

Artículo 1).

El presente reglamento establece las disposiciones generales a que deberán someterse las personas asociadas de AFUP, para que se les reconozca el pago por concepto de viáticos, en razón del cumplimiento de actividades de carácter oficial.

Artículo 2). Oportunidad.

Deberá existir una estrecha relación entre el motivo de la actividad y la naturaleza del cargo o representatividad por desempeñar a criterio de la Junta Directiva Central.

Artículo 3). Asignaciones máximas.

Las sumas establecidas para gastos a que se refiere este Reglamento, constituyen asignaciones máximas. En consecuencia, se podrán aplicar tarifas menores en casos previamente regulados de manera formal por la Junta Directiva Central o Asamblea General.

Capítulo II Definiciones.

Artículo 4). **Se entenderá por viático:** la suma de dinero destinada al pago de gastos de hospedaje, alimentación y/o transportes efectivamente realizados, que la Asociación reconoce a las personas asociadas, cuando se desplacen en forma transitoria, desde su casa de habitación o Filial hasta un sitio determinado, con el fin de cumplir con las obligaciones de su representada. El monto se calculará con base en las tarifas incluidas en el Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República.

Artículo 5). **Por adelanto de viático:** se entenderá, la suma total de dinero estimado para la cobertura de los gastos, que se girará previo a la realización de la actividad.

Artículo 6) Por hospedaje: se define el gasto que se reconoce dentro del pago de viáticos, cuando la persona se viere obligada a pernoctar fuera de su domicilio, en razón de una actividad oficial de la Asociación.

Artículo 7) Por transporte: se define el gasto que se reconoce dentro del pago de viáticos, cuando la persona se viere obligada a trasladarse desde su sitio habitual de residencia, en razón de una actividad oficial cuando la Asociación no aporte el medio de transporte.

Capítulo III: Personas beneficiarias

Artículo 8). Asociadas y Asociados

Los gastos a que se refiere este reglamento deberán ser cubiertos, única y exclusivamente, a quienes prestan sus servicios que prestan sus servicios a la Asociación en virtud de un acto válido y representativo en cumplimiento de sus funciones.

Artículo 9). Se reconocerá el pago de viáticos al Órgano de Fiscalía con los mismos lineamientos de este Reglamento. Dicho pago se tomará del presupuesto asignado a la Fiscalía, según lo establecido en el Reglamento de Fiscalía.

Capítulo IV: Procedimientos administrativos

Artículo 10).

Serán obligaciones de la que recibe y revisa las liquidaciones:

- a) Solicitar la liquidación de las sumas adelantadas en relación con el gasto reconocido por la actividad y sus respectivos comprobantes.
- b) Mantener actualizado el registro sobre el estado de los adelantos girados.
- c) Ante el incumplimiento de la liquidación de viáticos dentro del plazo señalado por este Reglamento, informar a la Jefatura Administrativa.
- d) No permitir arreglos de pago en la liquidación de viáticos.

Por el incumplimiento de estas obligaciones se aplicarán las sanciones de carácter disciplinario que procedan de acuerdo con la normativa vigente.

Capítulo V. Adelanto y Liquidación de viáticos.

Artículo 11) Adelanto de viáticos.

El adelanto solamente se girará a la persona o personas debidamente autorizadas, quienes deberán aportar la información que se establece en el formulario elaborado para ese efecto.

El formulario contendrá: los lugares por visitar, el propósito u objetivos de la actividad, el período estimado de la actividad, el monto del adelanto solicitado, las firmas de quien solicita, de quien autoriza la actividad y de quien aprueba los viáticos.

Artículo 12) Liquidación de viáticos.

Para la liquidación de los adelantos se utilizará el formulario correspondiente y se aportarán los documentos que prueban la realización de los respectivos pagos.

Esta información tiene carácter de declaración jurada, como comprobación cierta de los gastos incurridos en la atención de asuntos oficiales.

El formulario incluye:

- a) Fecha de presentación de la liquidación, nombre de quien utilizó los viáticos, número de cédula de identidad, puesto o función.
- b) Nombre de la persona que autorizó la erogación.
- c) Motivo de la actividad con indicación clara de la gestión realizada y cumplimiento de objetivos.
- d) Suma adelantada, valor en letras.
- e) Lugares visitados, fechas y horas de salida y regreso.
- f) Firma de quien realizó la actividad y de quien la autorizó.
- g) Firma y fecha de funcionario que recibe la liquidación.
- h) Desglose del importe que corresponde a desayuno, almuerzo, cena, hospedaje, gastos de transporte y otros gastos conexos debidamente justificados.
- i) Motivos o razones por la no realización de la actividad si fuera del caso.

Artículo 13) Presentación de cuentas.

Si una actividad se pospone o se cancela para la cual se había aprobado el pago de viáticos, esta circunstancia da lugar al reintegro inmediato de la totalidad de la suma recibida en calidad de adelanto por parte de la persona asociada autorizada, siempre y cuando haya sido informada con el tiempo de antelación pertinente.

Artículo 14).

Quien haya recibido adelanto por viáticos, presentará en el transcurso de siete días hábiles posteriores a la realización de la actividad que originó la erogación, la liquidación contemplada en el artículo 11 de este Reglamento. De igual manera, si procede, deberá hacer el reintegro correspondiente o el reclamo por montos no cubiertos, con el objeto de que la Administración proceda según corresponda, siempre que se ajuste a los montos establecidos en el Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República.

Artículo 15).

El incumplimiento en la presentación de liquidaciones dentro del plazo establecido, obligará a la AFUP a aplicar las leyes, reglamentos o las disposiciones internas correspondientes.

Artículo 16). Documentos que deben acompañar la liquidación:

- a) Gastos de alimentación: No requiere la presentación de facturas
- b) Gastos de hospedaje: Factura correspondiente debidamente autorizada.

Si con base en una sola factura se ampara el hospedaje de más de una persona en una misma habitación, una de ellas presentará la factura original adjunta a su liquidación. Los demás indicarán en el formulario correspondiente a su liquidación, el número de la liquidación donde se adjuntó la factura original. Para reconocer el gasto, se distribuirá el monto

de la factura entre el número de personas que esta ampare, siempre que el monto resultante no exceda el máximo establecido.

- c) **Gastos de transporte:** La Junta Directiva Central definirá los casos y oportunidades en que se requiera o no de la presentación de facturas por concepto de gastos de transporte terrestre, lo cual se consignará en el formulario de adelanto de viajes que se entrega a cada persona asociada. En el caso de otro tipo de transporte deberá contarse con la factura debidamente timbrada.

Capítulo VI. Tarifas.

Artículo 17).

Las sumas por cancelar por los diferentes conceptos de viáticos: alimentación, alojamiento y transporte, así como cualquier otro que se determine, se establecerán con base en el Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República.

Capítulo VII. Rubros.

Artículo 18). Condiciones para el reconocimiento de cada concepto.

El pago de transporte procederá cuando no haya sido facilitado por AFUP u otra instancia.

Cuando AFUP provea comidas, independientemente del lugar donde esto ocurra, no procederá el pago por ese concepto. Excepto en circunstancias excepcionales previa autorización de quien ocupe la Presidencia de la Junta Directiva Central.

El pago de alimentación procederá para las personas asociadas y funcionarias si se dan las condiciones siguientes.

- a) Desayuno: Cuando la salida del lugar habitual de residencia se realiza a las siete horas o antes.
- b) Almuerzo: Cuando la salida del lugar habitual de residencia, se realice después de las diez horas y el regreso después de las 14 horas.
- c) Cena: Cuando la salida del lugar habitual de residencia, se realice después de las 16 horas y el regreso después de las 19 horas.

Artículo 19).

Cuando en una gira se utilice un vehículo propiedad de terceras personas, la persona responsable de la gira estará obligada a presentar, para el cobro de transporte, facturas originales a nombre de AFUP por el gasto de combustible y/o lubricantes en que se incurriera. La Asociación no reconocerá el pago de este gasto sin la presentación de los comprobantes.

Artículo 20).

Por la asistencia a sesiones de Junta Directiva o Comisiones a la persona asociada que asista a varias sesiones en un mismo día, se le pagará el viático una sola vez.

Aprobado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva Central No. 16-2015, realizada el jueves 26 de noviembre del 2015. Rige a partir de esta fecha.

ACUERDO No. 0-01-08-2023

Se aprueba por Junta Directiva Central los ajustes hechos al Reglamento de Viáticos realizados por la Comisión de Normativa de AFUP Central.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos a favor

La señora Mariangella Mata Guevara, coordinadora de la Comisión de Normativa hace entrega al señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez, Presidente de Junta Directiva Central un documento impreso que contiene todas la minutas del año 2022.

c.Comisión de Presupuesto y Finanzas

El señor Eduardo Solano Solano, coordinador de la comisión remite los acuerdos de la minuta ordinaria No. 01 celebrada el 17 de enero del 2023.

Presentes:

Sr Eduardo Solano Solano, coordinador, Sr Luis Umaña Alvarado, Sr. Luis Alonso Vega, Sr Fernando Rodríguez Lascarez, Jefe Administrativo, Sr. Marco Aurelio Chaves Rodríguez, Presidente de Junta Directiva y por la plataforma zoom la Sra. María Isabel Jirón Castellón, Secretaria de Junta Directiva Central

Acuerdo 1

Se acuerda asignar de la inversión de Provisión para juicio Cinchona \$10.370.000,00 de los cuales se asignaran \$6.370.000,00 para reforzar los gastos de la Asamblea 2023 y el resto de \$4.000.000,00 asignárselos a la realización del Plan Estratégico 2023-2028.

Votación: 3 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA. Acuerdo en Firme.

Acuerdo 2

Se recibieron los Presupuestos con sus respectivos Planes Operativos de las diferentes Filiales de AFUP, a la cuales se les revisaron los montos asignados en cada uno de sus Presupuestos Finales versus su Plan de trabajo.

Se aprueba elevar el presupuesto presentado a la Junta Directiva Central para su respectiva aprobación final.

Votación: 3 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA. Acuerdo en Firme

Acuerdo 3

Se presenta por parte de la Administración el Presupuesto de Ingresos y Egresos Operación AFUP para el periodo Enero a Diciembre 2023, conjuntamente las consideraciones pertinentes, se revisan y se aprueba.

Votación: 3 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA. Acuerdo en Firme

Acuerdo 4

Se revisan las Normas Presupuestarias 2023 las cuales se revisan y se aprueban

Votación: 3 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA. Acuerdo en Firme

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS		
ANTE PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS OPERACIÓN AFUP		
PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2023		
<i>cifras en colones</i>		
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS	FONDOS DE OPERACIÓN AFUP	% DISTRIBUCIÓN
INGRESOS CORRIENTES AFUP		
Aporte de Asociados	181.500.000,00	91,34%
Intereses sobre inversiones C.P.	3.000.000,00	1,51%
Patrocinio de la Revista Tribuna	2.500.000,00	1,26%
Aporte de JUPEMA	6.000.000,00	3,02%
Aporte del Representante de AFUP ante JUPEMA	5.200.000,00	2,62%
Otros Ingresos	500.000,00	0,25%
TOTAL DE RECURSOS	198.700.000,00	100,00%
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
PROGRAMA DIRECCION SUPERIOR		
Gestión de Junta Directiva	15.000.000,00	6,85%
Administración Central	86.357.516,00	39,41%
Fiscalía	1.500.000,00	0,68%
Asamblea General AFUP	14.800.000,00	6,75%
SUB TOTAL	117.657.516,00	53,70%
PROGRAMA CALIDAD DE VIDA		
Actividades de Comisiones Permanentes de J. D.	38.190.791,00	17,43%

Actividades de Filiales	63.273.410,00	28,88%	
SUB TOTAL	101.464.201,00	46,30%	
TOTAL EGRESOS FONDOS AFUP	219.121.717,00	100,00%	
FALTANTE RECURSOS	20.421.717,00	-	
RECURSOS SALDO BANCO OPERACIONES 01/01/2023	20.421.717,00		

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS			
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN AFUP PARA FILIALES Y COMISIONES			
PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2023			
<i>cifras en colones</i>			
FILIAL	APORTE AFUP	PARTICIPACION	
San José	15.861.976,02	25,07%	
Cartago	11.437.760,23	18,08%	
Heredia	10.110.432,28	15,98%	
Occidente	9.149.623,56	14,46%	
Guanacaste	9.052.036,31	14,31%	
San Carlos	3.873.362,47	6,12%	
Turrialba	3.788.219,13	5,99%	
TOTALES	63.273.410,00	100,00%	
COMISIONES			
Divulgación		20,65%	

	7.884.904,00		
Estilos de Vida Saludable	4.501.000,00	11,79%	
Normativa	662.000,00	1,73%	
Realidad Nacional	265.167,00	0,69%	
Socio -Cívico- Cultural	13.077.720,50	34,24%	
Subsidio Médico y Fallecimiento	11.800.000,00	30,90%	
Totales	38.190.791,50	100,00%	
ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS			
PRESUPUESTO DE DIRECCION SUPERIOR, ADMINISTRACION Y SEDE CENTRAL			
PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2023			

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS	
PRESUPUESTO DE DIRECCION SUPERIOR, ADMINISTRACION Y SEDE CENTRAL	
PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2023	
<i>cifras en colones</i>	
Administración	86.357.516,00
Dirección Superior y Fiscalía	16.500.000,00
Asamblea General	14.800.000,00
TOTAL	117.657.516,00

Asimismo, el señor Eduardo Solano Solano, Tesorero de Junta Directiva Central señala que se elaboraron las Normas Presupuestarias para el 2023 con las cuales se pretende normalizar los procedimientos administrativos para el uso de los recursos de la Asociación, estas se presentarán ante la Asamblea General para su aprobación. Se exponen a continuación.

CONSIDERACIONES SOBRE LA PROPUESTA PRESUPUESTO

2023

INGRESOS

-Las cuotas de Asociados que son el rubro más importante de los ingresos financieros de AFUP tienden a la baja ya que cada año se presentan desafiliaciones, fallecimientos y la tasa de nuevas afiliaciones es muy baja en cuanto a los jubilados del Magisterio, no obstante las afiliaciones de Jubilados de la Caja Costarricense del Seguro Social muestran un leve aumento.

- Los otros ingresos como el aporte del Representante ante JUPEMA no Presenta crecimiento y en el caso de la publicidad de la Revista Tribuna ha mostrado un leve incremento así como el rubro de intereses sobre inversiones.

GASTOS

-Considerando que el año 2022 fue un año pos-Pandemia que provocó un crecimiento en las actividades presenciales en nuestras Filiales, lo cual repercute en las solicitudes presupuestarias presentadas para el año 2023, se ha considerado un crecimiento del 3,5% sobre la base del presupuesto 2022 para las Filiales.

- En el caso de las Comisiones se consideró mantener la misma base del presupuesto 2022, el Programa de Administración Superior se ajustó al igual que el Administración Central.

- Los recursos faltantes para atender de forma eficiente las necesidades para el periodo 2023 se propone cubrirlos del saldo de Bancos Operaciones al 1 de enero 2023.

NORMAS PRESUPUESTARIAS 2023

1. Se asigna gasto de transporte para dos paseos uno de corta y otro de larga distancia por Filial
2. El Día Intencional de la Mujer se celebrará en cada una de las Filiales, por tanto no se asignan recursos para transporte, el servicio de alimentación se atenderán con patrocinio de JUPEMA
3. La celebración del Día del Sabanero se deja optativa su participación.

4. El transporte para Asamblea General y Convivio Navideño de la Asociación se centraliza en AFUP.
5. Para las charlas, Seminarios, talleres, la alimentación será atendida por JUPEMA
6. Se asignan recursos centralizados en la Comisión Socio Cívico Cultural para la Celebración del Día de la Independencia Patria.
7. Las actividades físicas, deportivas, recreativas y de tiempo libre que requieran realizar giras estas serán atendidas prioritariamente con el servicio de Busetas de JUPEMA. Se asignan recursos Centralizados en la Comisión Estilos de Vida Saludable para atender aquellas giras que no se puedan atender por JUPEMA.
8. Para las realizaciones de las actividades de las Filiales que se contraten bajo el sistema todo incluido deberán presentar los respectivos adelantos y liquidaciones de fondos dentro de la partida Productos Alimenticios.

ACUERDO No. 0-01-09-2023

Se aprueba por Junta Directiva Central los acuerdos de la Comisión de Presupuesto y Finanzas de AFUP de Central.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos a favor

ACUERDO No. 0-01-10-2023

Se acuerda aprobar por Junta Directiva Central el Presupuesto 2023 presentado por la Comisión de Presupuesto y Finanzas de AFUP Central.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos a favor

ACUERDO No. 0-01-11-2023

Se acuerda aprobar por Junta Directiva Central las Normas Presupuestarias presentadas por la Comisión de Presupuesto y Finanzas de AFUP Central.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos a favor

Artículo X: Informes de Filiales

No corresponde

Artículo XI: Asuntos Específicos:

a. La señora Mariangella Mata Guevara coordinadora de la Comisión de Normativa solicita una Sesión Extraordinaria de Junta Directiva para revisar las Políticas Generales de Trabajo.

b. El señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez, Presidente de Junta Directiva Central informa que se realizará una Sesión Extraordinaria de Junta Directiva Central por la plataforma zoom el 17 de febrero del 2023 a partir de las 2:00 p.m.

ACUERDO No. 0-01-12-2023

Se aprueba por Junta Directiva Central realizar una Sesión Extraordinaria Virtual el viernes 17 de febrero a partir de las 2 pm, para ver los Informes de Auditoria de los Estados Financieros y revisar las Políticas Generales de Trabajo de AFUP.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos a favor

c. La señora Marlene Pandolfi Lizano pregunta sobre la propuesta de la modificación de la cuota de afiliación presentado por la Filial de San Carlos. El señor Fernando Rodríguez Láscarez, Jefe Administrativo le informa que al actuario de JUPEMA, señor Esteban Bermúdez se le solicitó que presentara dos escenarios, uno con el aumento de la cuota de los que más ingresos tienen, y el otro la disminución de la cuota de los que menos ingresos tienen, según el análisis hecho es muy alta la afectación de los afiliados en cuanto a sus ingresos, se considera que la propuesta no es viable. Se tratará de que en la Asamblea General del próximo 8 de marzo este presente el actuario de JUPEMA para aclarar las inquietudes.

La señora Pandolfi Lizano manifiesta que varios afiliados de San José le preguntan si en la Asamblea se va a presentar, alguna opción para ver que se va a ser con las inversiones que se tiene en la banca nacional porque fueron lo que se generó de la pandemia y que, si hay algún planteamiento, si se van a dejar en inversiones o si se van a invertir en algo. El señor Eduardo Solano Solano, Tesorero de Junta Directiva Central, indica que esas inversiones son como un fondo de reserva, por la situación que se está presentando con los ingresos de hoy en día.

d. La señora Georgina Moya Calderón, Presidenta de la Filial de Cartago informa al señor Fernando Rodríguez Láscarez, Jefe Administrativo que va a devolver el celular porque se encuentra muy obsoleto, está a nombre del señor Francisco Sequeira Barquero, de igual manera solicita un teléfono nuevo para el nuevo presidente de la Filial. También solicita una corta capacitación por parte de la administración en cuanto al software (presupuesto) para los integrantes de la nueva Junta Directiva de la Filial de Cartago.

La señora Moya Calderón manifiesta el interés de darle seguimiento a lo que una vez presentó en su momento el señor José Enrique Brenes Mata, sobre una dieta o estipendio para los Presidentes de Filiales, y no para toda la Junta Directiva, indica que va a presentar un proyecto por escrito donde se justifica el trabajo que realizan las presidencias de filiales, y el trabajo que realiza en la filial, también con el seguimiento de todos los acuerdos que tiene que hacerse en los puestos, documento que lo remitirá a la Presidencia de AFUP Central. También indica que por favor se vea y analice, y que no se archive como años atrás.

e. La señora Sonia Hernández Sánchez le sugiere a la señora Moya Calderón que el proyecto sobre el estipendio para Presidentes de Filiales, sea mejor presentado en la Comisión de Filiales para que cuando se presente a la Junta Directiva de AFUP, este ya estudiado, analizado, evaluado, valorado y argumentado por los Presidentes de Filiales.

La señora Hernández Sánchez felicita al señor Eduardo Solano Solano, Tesorero de Junta Directiva Central, a la Comisión de Presupuesto y Finanzas, y a la Administración por todo el planteamiento del presupuesto, en donde resalta la gran labor.

La señora Sonia Hernández Sánchez externa su preocupación por contar con un Reglamento de Acoso Laboral y acoso de la membresía e indica que tiene una propuesta y cotización, la misma ya es conocida por el señor Chaves Rodríguez y por la Jefatura Administrativa, manifiesta que tiene a la persona indicada para hacer y presentar un Reglamento y establecer las políticas, que si es preciso lo puede elaborar antes de la Asamblea General del 8 de marzo.

El señor Eduardo Solano Solano, Tesorero de la Junta Directiva de AFUP agradece a la señora Sonia Hernández Sánchez por las felicitaciones, pero manifiesta que es muy importante mencionar el trabajo exitoso y valioso que realizan los señores, Luis Umaña Alvarado, y Luis Alonso Vega integrantes de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

f. El señor José Enrique Brenes Mata expresa que desea saber qué pasa con la propuesta que la señora Hernández Sánchez tiene para la elaboración del Reglamento de Acoso Laboral, el señor Chaves Rodríguez le indica que la Comisión de Normativa tiene que coordinar con la señora Hernández Sánchez, para una pronta reunión.

Se levanta la sesión 4:15 pm


Sr. Marco Aurelio Chaves Rodríguez
Presidente


Sra. María Isabel Jirón Castellón
Secretaria